



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°106-A-2023-MDCG/A**

Castillo Grande, 08 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.**

**VISTO;**

El Informe N° 047-2023-MDCG/GAF de fecha 7 de marzo de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, relacionado a la Contratación de Servicio de Alquiler de Inmueble para la operatividad de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande ejercicio fiscal 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Según la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su Artículo 26, describe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444;

Según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de contrataciones del Estado establece a los órganos encargados de las contrataciones, indicando en el 8.1 que se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: a) El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. b) El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. c) El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. (...);

Asimismo, el artículo 43 del DS. 344-2018-EF que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, especifica los tipos de procedimientos de selección que se encuentran a cargo tanto del comité de selección y del OEC. Así en el primer párrafo establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones (OEC).

En ese orden de ideas, el segundo párrafo de la norma antes mencionada precisa los procedimientos que se encuentra a cargo del OEC, así señala "(...) el órgano encargado de contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



simplificada, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de la selección, cuando lo considere necesario;

Máxime, los informes Nros 0272-2023-UL/GAF/MDCG y 047-2023-MDCG/GAF de fechas 7 de marzo de 2023, de la Jefatura de la Unidad de Logística y Control Patrimonial y de la Gerencia de Administración y Finanzas, relacionado a la Contratación Directa N° 01-2023-OEC "Contratación de Servicio de Alquiler de Inmueble para la operatividad de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande ejercicio fiscal 2023" – Carácter de Urgencia, para la designación de la Bachiller Econ. Sonia Sánchez Cochachin, con DNI N°46674625. Por lo expuesto solicitan la designación del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) para el proceso de selección Contratación Directa N° 01-2023-OEC, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Designación
SANCHEZ COCHACHIN, SONIA DNI N° 46674625	Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC)

El Proveído S/N de la Gerente Municipal, de fecha 7 de marzo de 2023, donde ordena emitir Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** a partir de la fecha, a la **Servidora Bach. Econ. Sanchez Cochachin, Sonia**, con **DNI N° 46674625**, para el proceso de selección de la Contratación Directa N° 01-2023-OEC "Contratación de Servicio de Alquiler de Inmueble para la operatividad de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande ejercicio fiscal 2023" – Carácter de Urgencia, en adición a sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** el incumplimiento del presente acto administrativo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la MDCG.

**ARTICULO TERCERO.** **NOTIFICAR** presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos y unidades orgánicas de la MDCG para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCÁRGAR** a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
Jonatán E. Ubaldo Garay  
ALCALDE

